PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9955 — PSP/Aviva/20 Station Road)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 316/10)

1. El 14 de septiembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Public Sector Pension Investment Board («PSP», Canadá).

— Aviva Plc Group («Aviva», Reino Unido).

— 20 Station Road (Reino Unido).

PSP y Aviva adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de 20 Station Road.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSP: sociedad gestora de inversiones de los planes de pensiones del Servicio Público Federal de Canadá, las Fuerzas Armadas Canadienses, la Policía Real Montada de Canadá y la Fuerza de Reserva. Gestiona una cartera diversificada a escala mundial compuesta, entre otras cosas, de acciones, bonos y otros valores de renta fija, y de inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y créditos de inversión.

— Aviva: sociedad cotizada en el Reino Unido activa en el sector de los seguros. Aviva Plc cotiza en el mercado principal de la Bolsa de Londres. El grupo Aviva ofrece un amplio abanico de productos de seguros, ahorro e inversión en 16 países. El grupo Aviva opera principalmente en el Reino Unido, Francia y Canadá, aunque también efectúa operaciones en otros países de Europa y Asia.

— 20 Station Road: bien inmueble de uso comercial sito en 20, Station Road, Cambridge, CB1, Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9955 — PSP/Aviva/20 Station Road

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË